

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas anuales.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Alrededor de un proyecto

Hemos recibido estos días algunas cartas y muchas impresiones, favorables todas á nuestro modo de pensar en la cuestión que nos separa completamente de Solidaridad catalana.

Por nuestra parte, cada vez que leemos algo relacionado con este asunto con trazas de contestarnos y de querer convencernos de que estamos en un error, más hondamente nos sentimos pesimistas, mohinos por la suerte que se le espera al Magisterio si desgraciadamente triunfaran los deseos solidarios, que lo dudamos. Podrá Solidaridad conseguir mucho en el proyecto de Administración local que sin duda alguna llegará á ser ley, pero no es probable se realicen en el siglo XX sus pretensiones con respecto á la enseñanza, porque no es posible que la mayoría de los españoles hayamos perdido el juicio.

Si se ha convenido en dar algún valor á la opinión general; si el convencimiento casi unánime de una clase se ha tomado siempre como criterio para juzgar de la verdad ó del acierto en las cosas, preciso es proclamar bien alto que esta vez llevamos nosotros íntegra la razón, y que son los solidarios los que andan á ciegas en asuntos de tan capitalísimo interés.

Consúltese al magisterio público catalán—por no buscar ejemplos fuera de casa—sobre su parecer á que dependamos ó no de los municipios ó de las mancomunidades, y no habrá nadie que preste su conformidad.

Si hubiese alguno, habría que creer, ó que no es sincero, ó que es enemigo de la clase. Lo primero daría pié á pensar sobre si en el fondo de la cuestión se esconde un egoísmo refinado incubado por falaces promesas. Lo segundo implicaría algo peor todavía... Uno y otro, si existiesen, habría que buscarles en las tinieblas, en el antro en donde se forjan ideales contrarios al bien del Magisterio y al progreso del pueblo.

No queremos nada de los Municipios ni de las mancomunidades, aspiramos por el contrario á que se nos declare funcionarios públicos con los fueros y preeminencias inherentes, según expresión de Xiberta y Roqueta. Que haya inspección rigurosa para garantizar al pueblo que el Maestro trabaja; que vengan si se quiere hasta las pruebas de aptitud, pero que jamás tengamos por *amos* á unas entidades que no nos pagan; que nunca dependa nuestro nombramiento ni nuestra seguridad en el cargo de quienes no les reconocemos ni autoridad pedagógica, ni abnegación suficiente para servir, por encima de todo, los sagrados intereses de la cultura, que es en donde radica la fuerza incontrastable de los pueblos.

¿Cómo armonizar, pues, el proyecto de Administración local, si llega á ser ley, como nosotros creemos, con las aspiraciones del Magisterio y el bien de la Enseñanza? Asunto es este que preocupa, según se nos dice, á la Federación del Magisterio catalán, y ella oportunamente dará su opinión razonada. Para nosotros la solución hay que buscarla teniendo en cuenta el programa de la Asociación Nacional del Magisterio primario, á la cual pertenecemos las tres cuartas partes de los maestros españoles.

Contra los proyectos de Solidaridad

El ilustrado compañero y estimado amigo Sr. Solé, con la galanura que le distingue, quiso demostrar en su anterior artículo que carecen de fundamento los graves temores que al Magisterio en general asaltan, de retroceder á los tristemente célebres tiempos en que el Maestro del pueblo se encontraba á merced de cualquier caciquillo, era el prototipo de la desdicha y el clásico *hazmerreir* á que solía acudir el más insignificante caricaturista ó sainetero de por ahí, caso de triunfar los proyectos de Solidaridad respecto la enseñanza primaria oficial.

El articulista aplaude é intenta defender el proyecto de los solidarios de entregar de nuevo, ¡horror!, la enseñanza primaria á manos de los municipios, fundándose para ello en que el Estado es impotente para regir los destinos de la misma; lo cual quiere decir, como si nada significara la

amarga experiencia de tantos años, que aquéllos sabrán, mejor que éstos, organizar, presidir y administrar la educación oficial y elevar la consideración social tan necesaria al Maestro para cumplir su delicadísima misión.

Permítame el querido amigo que, en ese caso, no me halle ni remotamente conforme con sus opiniones; y le advierto que, quizás tanto como el primero, soy ferviente partidario de los principios fundamentales de Solidaridad.

Para demostrar la impotencia del Estado, transcribe algunos fragmentos en que varios Ministros se lamentan del mal estado de la enseñanza pública ó de la ineficacia de anteriores disposiciones.

Esto, á mi humilde juicio, no constituye ninguna prueba de su aserto. Esto demuestra únicamente que los legisladores no anduvieron bastante acertados en esta materia; y la causa de tales desaciertos no es la impotencia ó desconocimiento del Estado, sino la importancia secundaria que, como asunto general, se dió siempre á los problemas relacionados con la educación primaria. De ahí la facilidad con que muchas veces se dictaron disposiciones poco discutidas, de carácter particularísimo algunas veces y con frecuencia contradictorias que, unido á la *desidia* de ciertos Ayuntamientos, son el verdadero origen de las dificultades y deficiencias como las que cita el Sr. Solé.

La generalidad de los Ayuntamientos sí que están absolutamente incapacitados para encargarse de la función educativa; porque si en el seno de muchos de ellos se encuentran personas de reconocida competencia, amantes de la cultura y garantes de los intereses de la educación, vea, en cambio, en cuan desconsoladora mayoría son los creyentes de que la misión de la Escuela se reduce á la enseñanza de leer y escribir una carta, según expresión vulgar, con lo cual no es extraño que el Maestro pase á sus ojos como un simple instructor de niños sin ciencia ni autoridad ninguna y ocupe un lugar muy secundario entre el elemento oficial; desautorización que redundaría en perjuicio de los resultados positivos de la enseñanza por la afinidad que existe, como no ignora el Sr. Solé, entre éstos y el prestigio del referido Maestro.

Y por si no bastaran estas breves indicaciones, he aquí todavía las funestas consecuencias de la dependencia municipal: aun vive y vivirá por mucho tiempo el recuerdo de los atropellos, humillaciones y miserias sufridas por el Magisterio español mientras cobraba el producto de sus servicios de manos municipales. Y si esto sucedía cuando solo cobraba, ¿qué pasaría añadiendo al pago por los Ayuntamientos las facultades de nombrar, fiscalizar y separar á sus Maestros como pretenden los solidarios?

Desengáñese el Sr. Solé; la garantía de apelación á los Consejos Regio-

nales es bonita en teoría; pero en la práctica resulta un absurdo; también antes existía el recurso de recurrir á las Juntas provinciales y sin embargo todos sabemos el escaso ó nulo valor positivo de tales recursos: el Ayuntamiento tiene innumerables medios más ó menos legales para eludir, al menos de momento, el cumplimiento de sus deberes para con la Escuela y el Maestro. No negaré que en algún caso aislado el Consejo Regional tuviera poder y quisiera proteger los intereses de la enseñanza y del Maestro; pero entonces se crearían esas situaciones violentas que suscitan recelos y dificultades á cada momento y acaban con el prestigio de éste.

No es que yo sea pesimista: me ciño á la realidad demostrada por la experiencia y la lógica; por mi parte, no se me alcanza que pueda haber compatibilidad entre una función determinada y unos agentes profanos de la misma.

En lugar de los proyectos de Solidaridad, vea el señor Solé y vea el lector cual es mi opinión que, aunque humilde por su procedencia, me atrevo á creer que podría ser base de una de las soluciones concretas que pide dicho señor en su brillante artículo.

Unamos todas nuestras fuerzas; ingresemos todos en la Asociación Nacional para que sea ésta la genuina representación del Magisterio español. En estas condiciones y dada la favorable corriente que hacia la cultura popular y sus obreros reina en todas las esferas, sería fácil cosa obtener para los Maestros la declaración de funcionarios públicos con los fueros y preeminencias inherentes. Así quedaba el Maestro convertido en autoridad académica del pueblo, dejando de ser un empleado de poco más ó menos con quien todo el mundo se atreve. Con esto y ser el Estado intransigente en el cumplimiento de los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 26 de Octubre de 1901, en cuya consecuencia se exigiese la obtención de certificaciones de estudios primarios expedidos por los Maestros, se consolidaba su autoridad, prestigio y consideración; éste se hacia oír y respetar en el seno de los municipios, se hallaría en condiciones de obtener los elementos necesarios al debido cumplimiento de su misión y jamás podría darse el humillante caso de que, como sucede ahora, carezca de voto en lo que más directamente afecta á su cometido y es, muchas veces, de su exclusiva competencia.

Vea, pues el estimado amigo, por cuan distintos derroteros andamos. Sin embargo, yo apelo á su claro talento para que medite el asunto y se convenza de que el proyecto de Solidaridad está inspirado en un espíritu de sistemática descentralización, no en un convencimiento íntimo de regenerar la cultura pública y levantar la consideración social del Maestro.

MANUEL XIBERTA ROQUETA.

De la Federación

de las Asociaciones del distrito universitario de Barcelona.

Sr. Director de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.

Muy señor mío y estimado compañero: Supongo á V. enterado de cuanto han dicho los periódicos profesionales de Cataluña respecto de la Federación de las Asociaciones de Maestros del Distrito universitario de Barcelona. No pensaba molestar la atención de las lectores de EL MAGISTERIO GERUNDENSE tratando un asunto que por ser de ayer, aun está en la memoria de todos los Maestros catalanes; pero como he leído en un periódico ciertos acuerdos que podrían llevar la duda á quien no estuviese bien enterado, de aquí que haya considerado necesario dar algunas explicaciones que sirvan de aclaración.

Dos puntos se han tratado y que afectan á la actual Federación:

1.º Si ha existido y aún existe otra Federación de Asociaciones de Maestros de este Distrito universitario.

2.º Por qué la Asociación de Maestros de la provincia de Barcelona no forma parte de la actual Federación.

Por separado voy á tratar cada uno de ellos.

En la ciudad de Barcelona, el día 19 de abril de 1908, se reunieron los Presidentes de las Asociaciones provinciales de Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona; con el propósito de protestar del R. D. de 22 de marzo del propio año. Ya reunidos, acordaron añadir otras peticiones á la instancia-protesta y sentar las líneas generales de un proyecto de Federación de las cinco Asociaciones provinciales contenidas en este Distrito universitario.

Dichos Presidentes dieron cuenta á sus Asociaciones respectivas de los acuerdos que habían tomado, los cuales fueron aprobados. Desde entonces los citados Presidentes cambiaron varias veces impresiones sobre los asuntos que suscitaba la gestión de la Federación, comunicando luego los acuerdos á los asociados. Ya en aquella ocasión yo hice observar á nuestro malogrado compañero y muy querido amigo mío, Sr. Bages, la gravedad del procedimiento que seguían, de tomar acuerdos sobre asuntos que podían haber sido consultados previamente á sus representados

Sin consultar á los representantes, los cinco Presidentes aprobaron un Reglamento que tan sólo publicó *El Clamor*, y que fué presentado al Gobierno civil en julio de 1906, de manera que, hasta dicho mes, no tuvo vida legal la Federación. Pero si la Federación después de una larga gestación, Julio de 1906, nació en esto no fué obstáculo para que en mayo del mismo año una Comisión Permanente de un organismo que aun había de nacer, dirigiese una instancia al Sr. Ministro formulando ciertas peticiones en nombre de una futura Federación.

Haciendo la Directiva de aquella Federación las cosas por cuenta propia, redactó un Reglamento en el cual se dejaba libre que los socios de la Federación perteneciesen ó dejasen de pertenecer á la Asociación Nacional. Error gravísimo. Cuando se consultó á los asociados si querían formar parte de la Asociación Nacional, la Comisión permanente de la Federación tuvo que dimitir al considerar que no representaba la mayoría.

Tal cúmulo de equivocaciones dieron al traste la ansiada Federación. Andan equivocados los elementos directivos de una asociación cuando quieren vivir aislados.

Para que se comprenda la vida que tuvo aquella Federación, basta tener en cuenta que después de aprobado su Reglamento, á los pocos meses se reunieron parte de los individuos que componían la Junta Directiva, y no tan sólo no volvieron á reunirse, sinó que nunca se pagó la cuota de cinco céntimos, que era la que se había reglamentado.

¿Hay necesidad de preguntar si vive una Asociación cuya Junta Directiva no se ha vuelto á reunir desde su constitución y cuyos asociados jamás han pagado la cuota prescrita?

El tener tal Asociación una vida tan efímera ha sido causa de que algunos compañeros estuviesen en la creencia de que jamás existió. No todo el mundo tiene noticia de los que murieron al nacer.

Antes de tratar el segundo punto, conviene hacer presente que los señores Mundi, Martorell y Sancho formaban la Comisión Permanente de la otra Federación; el primero en concepto de Presidente de la misma, y que actualmente dichos señores forman parte de la Junta Directiva de la Asociación de Maestros de la provincia de Barcelona, el Sr. Mundi desempeñando también el cargo de Presidente. Conviene tener presente que los citados estuvieron al frente de la primera Federación y que ahora lo están en la Asociación provincial de Barcelona, para darse cuenta que ahora ha pasado algo más gordo que lo de la viga en el ojo propio y la paja en el ajeno.

En 20 de julio del año próximo pasado el Sr. Just, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Maestros de la provincia de Tarragona, en sesión ordinaria dió cuenta de una carta del Sr. Mundi, en la cual este señor participaba que junto con los señores Martorell y Sancho habían presentado la dimisión del cargo que desempeñaban en la Directiva de la Federación. Después de discutido el asunto que extrañaba dicha carta, se concedió un voto de confianza al Presidente Sr. Just para que se pusiese de acuerdo con los demás Presidentes con el fin de organizar nuevamente la Federación. A la sazón yo desempeñaba el cargo de Secretario de la Directiva provincial, y encontrándose el Presidente Sr. Just necesitado de descanso para recobrar su salud, me delegó sus atribuciones, para que en ellas emprendiesen

las gestiones necesarias. En representación, pues, de la Directiva de Tarragona, antes de terminar el mes de julio de 1907, yo escribí al Sr. Mundí una carta pidiéndole ponernos de acuerdo para hacer algunos trabajos encaminados á organizar nuevamente la Federación. El Sr. Mundí no se dignó contestar mi carta.

A raíz de haber sido elegido yo Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Nacional, en representación de este Distrito universitario, escribí á los Presidentes de las Asociaciones de Cataluña manifestándoles la conveniencia de organizarnos federativamente, y exponiéndoles mi plan de redactar un Reglamento y un Programa, que previamente habían de ser sometidos al estudio y aprobación de las Asociaciones de partido, documentos que luego habían de regular la marcha de la Federación y sintetizar las aspiraciones de los maestros que formasen parte de la misma. También escribí al señor Mundí en idéntico sentido que á los demás Presidentes. El Sr. Mundí tampoco se dignó contestarme: no lo extrañé, porque creí que dicho señor tendría la costumbre de dar la callada por la respuesta. Más, luego, leí que en 25 de mayo último, la Junta Directiva de la Asociación de la provincia de Barcelona tomó el acuerdo que, copiado al pie de la letra, dice como sigue:

«1.º En vista de una carta dirigida al Presidente de nuestra Asociación por el Sr. Soler, Presidente de la de Tarragona, contestar á este señor que, como el asunto que propone es de mucha complejidad y trascendencia, debería discutirse primero entre todas las Asociaciones que compongan la Federación de este Distrito universitario para resolver lo que se estimará más conveniente.»

Pasado algún tiempo, al ver que el Sr. Mundí no me contestaba dando cumplimiento al mencionado acuerdo, me maravilló mucho la frescura de dicho compañero, de quien tenía otra clase de referencias. Yo me quedé satisfecho considerando que había cumplido con mi deber. Estando en esta creencia, júzguese cual sería mi sorpresa al leer los acuerdos tomados por la Directiva de la citada Asociación de la provincia de Barcelona en 23 de septiembre último, que dicen así:

«2.º En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Mundí, en las que se demuestra que en la constitución de la nueva Federación de este Distrito universitario no se ha procedido con las formalidades debidas por lo que respecta á esta Asociación, aprobar el que no haya contestado como Presidente (ni como caballero, añadido yo) á una carta particular del Sr. Soler.

»3.º Haber visto con disgusto que D. Emilio Soler, Maestro de Montroig, Tarragona, en la sesión celebrada por la Asociación Nacional el 26 de agosto último, se haya atribuído haber realizado esfuerzos para que esta Asociación formara parte de la Federación catalana, pues tales esfuerzos se limitan á una simple carta particular fechada cuando la Federación estaba ya constituída y adherida á la Nacional.»

Obsérvese que el que en el acuerdo citado, tomado en 25 de mayo, consideran á mi carta como del Presidente de la Asociación de la provincia de Tarragona, y en los dos acuerdos acabados de citar, tomados en 28 de septiembre, consideran á mi carta como particular. ¿Si serán prestidigitadores?

No quiero comentar el acuerdo aprobando la incorrección de no haber cumplimentado otro acuerdo tomado cuatro meses antes. (¿Se temería alguna dimisión al proponer el debido voto de censura?) Pero sí debo confesar ingenuamente que ignoro cuáles son las debidas formalidades con que se ha de proceder al dirigirse á dicha Asociación barcelonesa. ¿Si querrán que se les escriba en pergamino ó en papel sellado? Porque escribiéndoles en papel fino de cartas no contestan.

Debo hacer constar que las Asociaciones de partido que actualmente integran la Federación no se reunieron hasta junio y algunas en julio, las Asociaciones provinciales todas en julio; de manera que se invitó á la Asociación provincial de Barcelona á formar parte de la Federación antes que se hubiese celebrado ninguna reunión preliminar. Resultando, por lo tanto, inexacto lo que se expresa en el último acuerdo. Las fechas no consienten que se ataque á la Federación con falsedades.

Respecto de los esfuerzos que yo hice para que entrase á formar parte de la Federación, la Asociación provincial de Barcelona, esfuerzos que la Directiva de esta última entidad no considera como tales porque se limitan, dice, á una simple carta particular; debo hacer constar que no fué una carta, sinó que fueron dos y que, como he dicho antes, no las escribí como particular, sinó en representación de la Asociación provincial de Tarragona. Si escribir una segunda carta á una persona que no ha contestado á una primera no constituye un esfuerzo, será así para algunas personas; pero para mí resulta un verdadero esfuerzo escribir á una persona que no se digna contestar.

Estimo en mucho la importancia social de la Asociación de Maestros de la provincia de Barcelona, consideró que se avecinan hechos que impondrán la unión de la clase, entiendo que el Magisterio como entidad necesita emprender labor intensa y que en manera alguna conviene perder el tiempo en vanas discusiones; pero también estimo indispensable que se diga la verdad para que no reine la confusión entre el Magisterio, la mayor parte de cuyos individuos tienen depositada su confianza en los elementos directores y no se enteran de las zancadillas de los que tan sólo aspiran á satisfacer su vanidad.

Si usted, señor director, se digna ordenar la inserción de las anteriores líneas en el periódico que usted tan acertadamente dirige, será motivo para quedarle agradecido este su atento s. s. q. l. b. l. m. — EMILIO SOLER.

Montroig 14 de octubre de 1908.

Señores Interinos, ¡Calma!

Por suerte ó por desgracia acaba de llegar á mis manos el número 403 de el *Avisador del Magisterio* de Lérida. Digo por suerte, por tener en proyecto una campaña enérgica y viril en pro de la desheredada clase de Maestros interinos que hace bastantes años vemos recompensados nuestros desvelos en la enseñanza con la más negra de las ingratitudes. Por desgracia, por tener que variar del plan que me había trazado, (y á fé que lo siento en el alma), á fin de contestar primeramente á la desconocida gratuita de que hace referencia cierto reputado compañero en la mentada publicación, de que jamás llega á concebirse á no ser por *cerebros tan excepcionales como el suyo*, que por el manejo de ciertos libros en las escuelas, manejo, que está sabido en cinco minutos, los interinos dejemos de ser lo que á dicha gratuita le falta, bastante precipitados en apreciaciones pedagógicas.

Nunca en la vida me hubiera imaginado que la del *portillo falso* en los *concursos únicos* viniera á enmendarnos la plana sentando teorías tan falaces y pretendiendo dar en los nudillos á quienes por derecho y por deber hubieran de ser más amparados y mejor atendidos: Pero... ¡Claro es! Estamos en tiempos de *economías en la instrucción* y... ¡basta!

¡Que somos malos maestros los interinos! ¡peregrina idea! nosotros, los que tenemos de improviso las visitas de inspección en que patentizamos satisfactoriamente nuestros continuos sacrificios profesionales, nosotros, que por el decoro y porvenir del Magisterio primario á que tanto nos honramos pertenecer contribuimos á enjugar una lágrima más ingresando en el fondo de pasivos hasta el 50 p. ° de nuestros mezquinos haberes, nosotros que agotamos la existencia en las verdaderas asperezas que trae consigo el duro y continuo batallar en la enseñanza de los pueblos. ¡Somos malos! ¡pues difícilto quienes pueden ser los buenos! á no ser que lo sean los *gratuitos* á quienes por premio á su *labor incesante* como á tales auxiliares, se les dán *meritísimos* servicios.

Siempre en la vida he venido observando, (y esto es axiomático), que quien más habla más debiera callar, pero en el caso que nos ocupa, parece se ha olvidado no solamente cuanto llevo referido, sino también el de pretender prevalezca una opinión poco equitativa y bastante mortificante.

¡Maestros interinos! poneros en guardia coadyuvando con todas nuestras fuerzas á labor fructífera que por medio de la prensa profesional vá sembrando el tan distinguido como inteligente maestro de Gordea (Alava) Don Felix Visó Llamás, con la completísima seguridad de que más ó menos tarde veremos coronadas nuestras aspiraciones con la supresión oficial de los que medran tan arbitraria como injustamente.

La ¡Calma!... palabra con que encabeza su artículo satírico la gratuita Doña Cecilia Burgués, para hacernos apurar más el cáliz de la amargura, tiene sus límites.—FEDERICO ARROYO.—Torroella de Montgrí, 25-10-08.

A los asociados del partido de Figueras

Queridos compañeros: Habiendo acordado la Junta directiva de la Asociación Nacional que desde 1.º Enero de 1909 empiece á funcionar la sección de socorros mútuos cuyo Reglamento inserto en EL MAGISTERIO GERUNDENSE creo que todos y cada uno en particular conocéis, y deseando saber con toda certeza el número de los que en este partido quieren adherirse á tan laudable fin, se os invita á la reunión que tendrá lugar el segundo domingo del próximo Noviembre, día 8, en el lugar acostumbrado y hora de las 10 de la mañana.

Además, secundando la iniciativa de la Comisión permanente de la Asociación Nacional y al objeto de demostrar que los Ayuntamientos, en su inmensa mayoría, no deben hacerse cargo de las atenciones de primera enseñanza si no se quiere volver á aquellos tiempos de amargo recuerdo para muchos compañeros, espero que todos remitan á esta Presidencia una relación de cuanto se les adeuda por cualquier concepto, sea personal, material, retribuciones, anterior á 1902 y las que después de esta fecha corren á cargo de los Municipios y no se han pagado.

De desear sería no faltara ningún asociado á tal reunión, ya que además de demostrar la asistencia el espíritu de compañerismo que debe reinar entre los asociados, indica un gran interés en el mejoramiento de la clase, pues siempre en dichas reuniones se suscitan temas de interés para los maestros y en especial hoy día, en que, por virtud del proyecto de Administración, nos hallamos expuestos, caso que sea ley, á depender de nuevo de los Municipios ó Mancomunidades.

Se tratará asimismo del sostenimiento de EL MAGISTERIO GERUNDENSE en 1909 y de una comunicación de la Asociación de Reus.

Castelló de Ampurias 20 Octubre de 1908.—El Presidente, *Ezequiel Serrat*.

Asociación del Magisterio del partido de Olot

En la reunión general celebrada en Olot el día 18 del actual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Leída el acta de sesión anterior, y dada cuenta de las gestiones realizadas, de la correspondencia sostenida y del movimiento de fondos, quedó todo aprobado.

2.º Cumplimentando la circular, fecha 7 de los corrientes, de la Comisión permanente de la Asociación provincial, abrir una lista con los socios presentes conformes en que sea semanal la publicación de EL MAGISTERIO GERUNDENSE, y otra con los que desean pertenecer á la Sección de Socorros Mútuos creada por la Asociación Nacional, y entregarlas al Sr. Habilitado para que las continúe con los partidarios de estas aspiraciones y que no han podido asistir á la reunión de hoy.

3.º Interesar asimismo la remisión individual ó colectiva de relaciones bien especificadas de las cantidades que se adeudan al Magisterio primario de este partido, según se pide en la mentada circular.

4.º Corresponder al efusivo saludo de la nueva Comisión permanente de la Asociación Nacional, reiterar á ésta nuestra adhesión, y deseando que los resultados de su labor respondan á sus entusiasmos, rogarle que continúe gestionando la derogación del artículo 34 del R. D. de 20 de diciembre de 1907 y que se resarza á los damnificados de esta provincia por el desfallo del ex-Cajero D. Federico Roure, de cuya gestión no deben ser responsables los maestros, que no habían tenido la menor intervención en el nombramiento y fiscalización de dicho funcionario.

5.º Satisfacer por todo el año actual á la Asociación Nacional del Magisterio primario las cuotas correspondientes á 1907 y 1908.

Tortellá 20 de Octubre de 1908.—El Presidente, *Juan Bosch Cusí*.

Asociación de Maestros del partido de Puigcerdá

Siendo muchos los asociados que no han satisfecho la cuota correspondiente al corriente año para sufragar los gastos de la Asociación y debiendo este partido liquidar aún con la Provincial; para tratar de las precedentes y otros asuntos de interés para la clase, se convoca á reunión para el día 8 del próximo mes de noviembre, á las 10 de la mañana, en los locales de costumbre.

Se suplica la asistencia.

Lliviá, octubre 1908.

P. O.
El Secretaric,
Ricardo Rius.

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento).

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma: (Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. de

D. de ptas.

..... de 190

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación de partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

* * *

Relación de los Maestros que han dejado de presentar la Memoria técnica á que hace referencia el artículo 39 del Real decreto de 20 Diciembre último.

Juan Vilanova, Albañá, no justifica la causa; Angeles Font, Bescanó, id. Dolores Pou, Beuda, id.; Daniel Boira, Canet de Adri, presentó la Memoria en Soria; Ana Tarrés, Fontcuberta, no justifica la causa; Joaquín Teixió, La Escala, id.; Inés Berga, S. Pedro las Presas, id.; Alejandra Torán, S. Martín de Llémana, presentó la Memoria en Barcelona; Domingo Pedro Baró, San Miguel Pera (Oix), no justifica la causa; Dolores Coderch, Olot, id.; Domingo Diumenjó, Palamós, id.; Serafina Pujol, Palmerola, id.; Isidro Puigdueta, Planolas, id.; Dolores Barguñá, S. Lorenzo de la Muga, id.; Victoriano Vila, Selva de Mar, id.; Antonio Pont, Setcasas, id.; Eduardo Pujol, Torroella de Montgrí, presentó la memoria en Lérida; Consuelo Rotllán, Viladonja, no justifica la causa; Asunción Sas, S. Martín de Vilallonga, id.;

Juan Baró, S. Salvador de Viaña, id.; Francisco Estartús, Bañolas justifica estar enfermo; Teresa Jofre, Ripoll, id.; María Luisa Rubio, Setcasas, id.

Lo que en cumplimiento al artículo 40 de dicho Real decreto se publica en este periódico oficial.

Gerona 19 de Octubre de 1908.—El Gobernador Presidente, Manuel Moreno Churruca.—El Secretario, Juan Pastells.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, han de proveerse interinamente las escuelas, sustitución y auxiliares siguientes:

S. Miguel de Campmajor, escuela de niños 312'50; S. Aniol de Finestras, id. de niñas 312'50; S. Miguel de Campmajor, id. de niñas 312'50; Vilopriu, id. de niñas 312'50; Crespiá, id. de niñas 312'50; Gallinés (Vilademuls) id. de niñas 312'50; Vilanova de la Muga, sustitución de niñas 312'50; Talaxá (Oix), escuela mixta 500; Pontós, id. mixta 500; Torn (Parroquia de Besalú), id. mixta 560; Vilavenut (Fontcuberta), id. mixta 375; S. Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll), id. mixta 375; S. Vicente de Espinervas, id. mixta 275; Planolas, id. mixta 275; Breda, auxiliaria de niños 500; Arbucias, id. de niñas 312'50; Setcasas, suplencia de niñas 312'50.

Lo que se hace público para conocimiento de los maestros y maestras que deseen solicitar la interinidad de las vacantes escuelas, sustitución y auxiliares de que se hace mérito, en cuyo caso deberán dirigir sus instancias documentadas al M. I. Sr. Gobernador Presidente de la Junta dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Gerona 16 de Octubre de 1908.—El Secretario, Juan Pastells.

(*Boletín Oficial* 22 Octubre).

* * *

Recordamos á todos los maestros que inmediatamente de abrir la clase de adultos lo comuniquen á la junta provincial, procurando que el oficio vaya autorizado con el V.º B.º del Alcalde y sello de la alcaldía. A los que antes del día 15 de Noviembre no hayan remitido dicho oficio en las condiciones expresadas, no se les continuará en nómina. Téngase bién presente.

* * *

El día cuatro de Noviembre se verificará en esta Capital la fiesta escolar, (1) siendo las números más interesantes: concurrir á una misa de campaña, á la colocación de la primera piedra del edificio escolar en proyecto y distri-

(1) La llamamos *fiesta escolar* aunque no tendrá el alcance señalado en el art. 16 del R. D. de 20 diciembre de 1907.

bución de premios. Al acto ha sido invitado el Ministro de Instrucción pública.

* * *

Ha sido nombrado interino de Arbucias D. F. Riera.

* * *

Conversa en Hostalrich.—Como ya dijimos en el número anterior, tendrá lugar á las nueve del día primero de Noviembre, en la escuela de niños. Presidirá el Sr. Inspector.

Hemos de suponer que cuando menos asistirán los maestros del partido de Sta. Coloma, ya por dar una prueba de solidaridad profesional, ya también por deferencia al Sr. Inspector y al ponente Sr. Cantarell.

Por la redacción de este periódico asistirá D. Silvestre Santaló.

* * *

El Magisterio Tarraconense, prosigue su briosa campaña contra los atrasos de los Maestros.

Se dirige ahora directamente al Sr. Gobernador, Diputación y Junta Provincial y les dice que en Huelva se han realizado los atrasos al Magisterio gracias á la energía del Gobernador.

Resulta pues, que si no se paga es porque no *se quiere*, como dijo bien el Sr. Costal y demuestra el citado periódico.

A los maestros de Gerona se les debe el aumento gradual desde 1902 en adelante.

* * *

Copiamos de un colega de la Corte lo siguiente:

«Administración local. El art. 119 del proyecto de régimen de Administración local aprobado por el Congreso, en el que antes se consignaba la facultad de los Alcaldes para multar á los Maestros y á otros funcionarios, ha quedado redactado en la forma siguiente:

«5.º Corresponde al Alcalde en los Municipios que no sean capitales de provincia, promover por conducto del Gobernador, la corrección por los respectivos superiores jerárquicos de faltas en que incurran dentro del término municipal funcionarios dependientes de los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Fomento é Instrucción pública, de la Dirección de Prisiones ó de la Diputación provincial, debiendo en cada caso concretar los motivos y pudiendo proponer los correctivos. La resolución razonada del superior competente, deberá ser comunicada al Alcalde sin demora y también por conducto del Gobernador».

A los Alcaldes, como se ve, no les queda ya más atribuciones que pro-

poner, por conducto del Gobernador, se castiguen las faltas en que cada uno pueda incurrir.

Entre esto y la facultad de imponer multas sin tasa ni medida que antes se consignaba en el mismo artículo, hay una diferencia extraordinaria que no podemos menos de recibir con verdadero aplauso.

* * *

Son muchos los maestros que nos remiten los estados de atrasos, pero muy contados los que lo hacen bien. Algunos no citan la fecha de esos atrasos; otros se valen de postal ó carta sin poner la mitad de los datos. Recomendamos á nuestros compañeros que se fijen bien en el estado publicado en el número correspondiente al día diez del actual de EL MAGISTERIO GERUNDENSE y las notas que se citan al pie del mismo, sin lo cual es difícil proceder con la exactitud que corresponde. Hay que hacer las cosas bien.

* * *

Conformes con el siguiente suelto de *El Avisador del Magisterio*:

Contraproducente.—La Asociación de los Maestros públicos de la provincia de Barcelona, en sesión celebrada el 28 de Septiembre, tuvo á bien tomar un acuerdo, (el que ocupa el segundo lugar entre los que se tomaron), que no se aviene mucho que digamos, con la nota de discretos, corteses, atentos y generosos con que siempre los hemos distinguido. Entendemos que no es gran prueba de discreción el dar asentimiento y admitir como correcta la descortesía de no contestar á un compañero que se dirige á ellos con noble fin y buenas formas, aunque estas no sean de *oficio*; ni sabemos ver generosidad á la poca atención de dejar sin respuesta á un amigo que acude solicitando unión y concordia.

Sentimos en el alma el hecho; y lo sentimos doblemente, por tratarse de buenos compañeros de Barcelona, cuya conducta nos ha merecido siempre toda clase de respetos y elogios, y porque de ello puede resultar y resulta seguramente agravio inferido al muy digno Presidente de la Federación de este Distrito Sr. Soler, de cuya noble conducta no podemos dudar.

Hubiéramos querido ver en nuestros compañeros de la capital barcelonesa actitud más noble y en armonía con la tendencia que debe movernos á todos; nos habría sido muy grato y hubiéramos creído honrados y hasta orgullosos de poder ir del brazo con ellos á engrosar las filas de la Nacional como se pretendía; pero en la forma que se ha procedido, inexplicable al tratarse de compañeros provistos de superior cultura, no se va al fin desea-

do y se consigue en cambio, crear antagonismos y levantar asperezas difíciles de allanar.

Por lo proto vemos á la provincia de Tarragona que se mueve unánime en son de protesta contra el hecho que referimos y toma el acuerdo que sigue: «La Asociación de Maestros públicos de la provincia de Tarragona ha visto con disgusto el acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Provincial de Barcelona, aprobando la conducta de su Presidente al no contestar la atenta carta de nuestro dignísimo Presidente, D. Emilio Soler, considerándolo como una falta de atención á un compañero que ha obrado con toda la corrección posible».

Así está ello, con las provincias de Gerona y Lérida dispuestas seguramente á aprobar el acuerdo tomado por los compañeros tarraconenses.

* * *

A la hora de salir este número, debe celebrar sesión la Junta provincial.

Bibliografía

La importante casa editorial de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, acaba de poner á la venta una obra sobre la que nos permitimos llamar la atención de nuestros lectores.

En el Campo. Nociones de Agricultura (primer grado) por Angel Bueno, es el libro á que aludimos y que consideramos como uno de los más importantes publicados hasta el día con destino á las escuelas.

Es indudable, y los hombres de sereno juicio así lo consideran, que es factor indispensable para el engrandecimiento de los pueblos la explotación de los campos, aprovechando los modernos procedimientos de cultivo.

Y es también por todos reconocida la necesidad de interesar al niño en las cuestiones agrícolas.

El ilustrado publicista Sr. Bueno, entendiéndolo así, ha escrito una obrita en la que da ligeras nociones, pero prácticas, de asignatura tan importante, escritas en forma amena y sencilla para que el niño las estudie con gusto y se prepare convenientemente para ampliar sus conocimientos en el segundo grado.

El libro forma un volúmen en 8.º de 156 páginas, ilustrado con 96 fotografías y encuadernado muy sólidamente con elegantes tapas al cromo.

Se vende en toda España á 0'75 pesetas ejemplar y 6 la docena.

Tenemos la seguridad de que todo maestro que conozca esta obrita ha de adoptarla para texto, convencido de que hasta hoy no se ha publicado libro esta asignatura mejor pensado y desarrollado.